

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», con código CA-10502-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Albarracinejo», código de la Junta de Andalucía CA-10502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte, excepto la colindancia con el monte «Campo Encinas y Los Laureles», propiedad del Ayuntamiento de Grazalema y los montes «Lomas de Albarracín» y «Las Peñuelas», pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 956 716 063 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 2 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2005/226/G.C./CAZ, HU/2006/295/G.C./CAZ, HU/2006/340/G.C./CAZ.

Núms. Exptes.: HU/2005/226/G.C./CAZ, HU/2006/295/G.C./CAZ, HU/2006/340/G.C./CAZ.

Interesados: Don Juan José Pérez Gómez (48925169-Y), don José Cárdenas Santos (29774691-H), don Diego Eugenio Calero Calero (08779742-K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/226/G.C./CAZ, HU/2006/295/G.C./CAZ,

HU/2006/340/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Orden de 5 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca», Código MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
ANA MORALES GÓMEZ	1	348	OJÉN
ANA LORENTE FERNÁNDEZ	2	820	OJÉN
ANA LORENTE FERNANDEZ	2	673	OJÉN
ANDRÉS SÁNCHEZ SUÁREZ	1	8	OJÉN
ANGEL LUIS GÓMEZ AGUILAR	1	68	OJÉN
ANTONIO LORENTE MÁRQUEZ	2	612	OJÉN
BERNABÉ GÓMEZ MÁRQUEZ	1	572	OJÉN
DESCONOCIDO	1	571	OJÉN
DESCONOCIDO	1	419	OJÉN
DESCONOCIDO	1	562	OJÉN
DESCONOCIDO	2	818	OJÉN
DESCONOCIDO	2	660	OJÉN
DESCONOCIDO	1	50	OJÉN
DESCONOCIDO	1	24	OJÉN
DESCONOCIDO	1	259	OJÉN
DESCONOCIDO	1	338	OJÉN
DESCONOCIDO	1	339	OJÉN
DESCONOCIDO	1	401	OJÉN
DESCONOCIDO	1	402	OJÉN

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
DESCONOCIDO	1	403	OJÉN
DISMAR SERVICE, S.A.	1	516	OJÉN
ESTEBAN LÓPEZ ESPADA	1	342	OJÉN
FERRACO	1	501	OJÉN
FRANCISCO ZUMAQUERO GÓMEZ	1	279	OJÉN
FRANCISCO MORILLO ARANDA	2	619	OJÉN
FRANJA,S.L.	1	182	OJÉN
HADCCA,S.A.	2	376	OJÉN
JAIME ARRABAL PLACIDO	1	455	OJÉN
JOSÉ MÁRQUEZ PACHECO	1	280	OJÉN
JOSÉ MÁRQUEZ PACHECO	1	280	OJÉN
JOSÉ ANTONIO GARCÍA ASENJO	2	821	OJÉN
JUAN SANTOS PEDRAZUELA	1	317	OJÉN
JUAN LÓPEZ GUERRERO	1	94	OJÉN
MANAUKACHU L.T.D.INC.	1	500	OJÉN
MARGARITA TAILLEFFER GIL	6	1	MARBELLA
MARGARITA TAILLEFFER GIL	6	2	MARBELLA
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	1	20	OJÉN
PLACIDO JAIME ARRABAL	1	455	OJÉN
VAN AECK	1	528	OJÉN
VAN DE MEER JEANNETTE	1	401	OJÉN

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de julio de 2006, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta MA-10007-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de julio de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte «El Cerrado y Lo Mota», con Código MA-10054-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de amojonamiento:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Miguel Aguilar Fernández	5	656	Málaga
José y Juan Baena Sánchez	5	820-583	Málaga
Hdos. Teresa Echevarría Pardo	5	888	Málaga
Francisco Fernández Ramírez	5	851	Málaga
Jesús Jiménez Astorga	5	822	Málaga
Jose Luis Mapelli Brioso	5	860 a-b	Málaga
Joaquín Morales Rivero	5	855	Málaga
José Villegas Sánchez	5	814	Málaga
Juana Jiménez Sánchez	5	564-567	Málaga
Manuel Sánchez Muñoz	5	806	Málaga
Carmen Moreno Beltrán	5	869	Málaga
Manuel Moreno Beltrán	5	861-862	Málaga

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2006 ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte público «El Cerrado y Lo Mota», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento relativo al perímetro exterior del monte público «El Cerrado y Lo Mota», Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 28 de julio de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.